

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1729
APRUEBA MODIFICACION CONVENIO
PRODESAL.
REQUINOA 10 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 922 de fecha 24.06.08, que aprueba convenio para la ejecución o continuidad del programa de Desarrollo Local PRODESAL INDAP – I. Municipalidad de Requinoa, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2008, por un período de tres años, a contar del 02 de Mayo de 2008.

El Decreto Alcaldicio N° 954 de fecha 11.06.09 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 922 de fecha 24.06.09 y aprueba convenio para la ejecución o continuidad del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, INDAP- I. Municipalidad de Requinoa, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2008, por el período de un año, a contar del 02 de Mayo de 2008 y hasta el 30 de Abril de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 967 de fecha 12.06.2009 que aprueba Convenio para la ejecución o continuidad del Programa de Desarrollo Local **“PRODESAL”, INDAP – I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2008, por un período de un año más y hasta el 30 de Abril de 2010.

El Memo N° 1369 de fecha 05.08.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Carta Anexa N° 2 modificatoria del Convenio para continuidad de ejecución del programa de desarrollo local PRODESAL, INDAP – Ilustre Municipalidad de Requinoa temporada 2010-2011.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

DECRETO :

APRUEBASE Carta Anexa N° 2 modificatoria del Convenio para continuidad de ejecución del programa de desarrollo local PRODESAL, INDAP – Ilustre Municipalidad de Requinoa temporada 2010-2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dir. Desarrollo Comunitario (1)

INDAP (1)

Archivo Convenios (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE